

	POLITICA AMBIENTAL	Código: PEG-F-03
		Versión: 1
		Fecha Aprob: 30 – 06 - 2025



CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA



POLÍTICA DE GESTION AMBIENTAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA - CDB.

Barranquilla, Junio de 2025

Elaboró: Mesa Directiva	Revisó: Presidencia	Aprobó: Comité de Calidad.
----------------------------	------------------------	-------------------------------

	POLITICA AMBIENTAL	Código: PEG-F-03
		Versión: 1
		Fecha Aprob: 30 – 06 - 2025

1. POLITICA AMBIENTAL

El Concejo Distrital de Barranquilla se compromete a asegurar la adecuada gestión de los aspectos e impactos ambientales generados en el desarrollo de las actividades correspondientes al alcance del SGA, promover el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y la mejora continua de su desempeño ambiental en todas sus funciones administrativas y de control político. Reconocemos que nuestras decisiones impactan el entorno natural y social, por lo que adoptamos una postura preventiva, ética y participativa frente a los desafíos ambientales.

Nos comprometemos a:

- Cumplir con la legislación ambiental vigente, así como con otros requisitos aplicables.
- Prevenir la contaminación y minimizar los impactos negativos derivados de nuestras actividades institucionales.
- Promover el uso eficiente de los recursos naturales, especialmente agua, energía y papel.
- Fomentar la educación ambiental.
- Establecer estrategias y acciones para la adaptación al cambio climático mediante las siguientes acciones:

Cuando el personal no se encuentre en su oficina o su sitio de trabajo, y al finalizar su jornada laboral debe apagar su computadora, aire acondicionado y luminarias.

Aprovechar la iluminación y ventilación natural.

Sustituir progresivamente lámparas de mercurio por focos y lámparas ahorradoras o de tecnología led.

Solicitar la Compra de insumos de limpieza biodegradables a la Alcaldía de Barranquilla

Al dañarse las lámparas incandescentes o equipo eléctrico no eficiente, deberán ser sustituidos con iluminación ecológica y equipos con tecnología de ahorro energético, según el caso.

Cambiar de forma progresiva los plásticos de un solo uso por materiales Biodegradables.

Recurrir a la implementación de tazas personales para así evitar el uso y compra de vasos desechables.

Solicitar Adquirir bienes y/o servicios amigables con el medio ambiente a la Alcaldía de Barranquilla.

Elaboró: Mesa Directiva	Revisó: Presidencia	Aprobó: Comité de Calidad.
----------------------------	------------------------	-------------------------------

	POLITICA AMBIENTAL	Código: PEG-F-03
		Versión: 1
		Fecha Aprob: 30 – 06 - 2025

2. OBJETIVOS AMBIENTALES.

1. Asegurar una gestión adecuada y oportuna de los aspectos e impactos ambientales en los diferentes procesos de la entidad.
2. Identificar y asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables al Sistema de Gestión Ambiental.
3. Minimizar la generación de residuos en el origen, maximizar su aprovechamiento y disponer adecuadamente los residuos generados en el Concejo Distrital de Barranquilla.
4. Desarrollar e implementar alternativas para el uso racional de la energía eléctrica, agua y papel y a través de la gestión de programas ambientales en el Concejo Distrital de Barranquilla.
5. Verificar si el Sistema de Gestión Ambiental - SGA es conforme con los requisitos legales aplicables y de la NTC -ISO 14001:2015, para mejorar su desempeño ambiental implementando a intervalos planificados mediante un programa de auditorías internas.
6. Motivar, Involucrar y comprometer a todo el personal, en procesos de sensibilización, capacitación referente a temas ambientales, programas ambientales y minimización de los impactos ambientales propios de las actividades administrativas y operativas de la entidad pública.

3. ALCANCE:

El alcance del sistema de gestión ambiental del Concejo Distrital de Barranquilla establece los límites físicos y organizacionales a los que este aplica, basado en hechos y operaciones representativos para la entidad.

Al haber establecido el alcance, el Concejo Distrital de Barranquilla considera el grado de control o influencia que puede ejercer sobre sus actividades e instalaciones desde una perspectiva de ciclo de vida, no se excluye ninguno de estos porque poseen aspectos ambientales significativos y se debe cumplir con los requisitos legales y otros requisitos.

Localización Física del Concejo Distrital de Barranquilla:

- Sede Central calle 38 No. 45-01, Piso 3 Barranquilla

Elaboró: Mesa Directiva	Revisó: Presidencia	Aprobó: Comité de Calidad.
----------------------------	------------------------	-------------------------------

	POLITICA AMBIENTAL	Código: PEG-F-03
		Versión: 1
		Fecha Aprob: 30 – 06 - 2025

El Sistema de Gestión Ambiental para el Concejo Distrital de Barranquilla tiene un alcance y una aplicabilidad que abarca todos los procesos de la entidad, espacios físicos o sede, Asimismo, tiene en cuenta los aspectos ambientales de sus actividades administrativas que el Concejo Distrital de Barraquilla determine que puede controlar o influir en ellos considerando un perspectiva de ciclo de vida. Teniendo en cuenta que este aplica para la sede de la entidad, donde se desarrollan actividades administrativas con generación de impactos ambientales, ya sean de carácter negativos o positivos.

Elaboró: Mesa Directiva	Revisó: Presidencia	Aprobó: Comité de Calidad.
----------------------------	------------------------	-------------------------------